



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV.SG. N°023/2025

Asunción, 21 octubre de 2025

Señores

PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Presente

En el marco del proceso de sistematización de los servicios ofrecidos por la Superintendencia de Valores, se informa la ampliación del alcance de la plataforma de registros electrónicos, **Herramienta de Registro de Agentes (HRA)**, para los siguientes registros:

- Inscripción de Otras Personas Jurídicas;
- Inscripción de Operadores Extrabursátiles;
- Cancelación de Operadores de Mercado de Valores; y
- Cancelación de Operadores de Mercado de Derivados

Es importante aclarar que la implementación de esta nueva modalidad no modifica los requerimientos documentales establecidos en la normativa vigente del Mercado de Valores. En consecuencia, todas las solicitudes deberán cumplir con los requisitos reglamentarios correspondientes.

El instructivo que detalla el uso de la herramienta para las nuevas solicitudes se adjunta a esta circular. Esta disposición será de cumplimiento obligatorio a partir del 22.10.2025.

Para consultas relacionadas a la funcionalidad de la herramienta o a soporte técnico deberán dirigirse al correo electrónico sau@bcp.gov.py, y las relacionadas al proceso de registro serán atendidas por la División Registro de Emisiones y Agentes a través del correo electrónico registrosiv@bcp.gov.py.

SUPERINTENDENTE DE VALORES